

Ushuaia, 01 de marzo 2024. -

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente EXP-TDF N° 0086/2024 del registro de expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ordenanza (C.S) N° 014/2022, la Resolución (REC-R/2) N° 717/2023, el Acta N° 001/2024 de la Comisión Evaluadora de Becas, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza (C.S) N° 014/2022 se aprobó el *Reglamento General de Becas de la UNTDF*.

Que en el Anexo III de la Ordenanza (C.S) N° 014/2022, se establecieron los criterios que deberán describirse y detallarse en relación a cada tipo o modalidad de becas a implementarse.

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza (C.S) N° 014/2022, mediante Nota B.U N° 100/2023 y con aval de la Comisión Evaluadora de Becas, se elevó al Rector la propuesta de tipología de becas para el año 2024.

Que mediante Resolución (C.S) N° 244/2023 se aprobaron los siguientes tipos de becas a implementarse en el año 2024: BECA DE ACCESO, BECA DE VULNERABILIDAD, BECA DE RESIDENCIA, BECA DE APOYO ECONÓMICO, BECA DE EMERGENCIA.

Que mediante Resolución (REC-R/2) N° 717/2023 se estableció, de manera provisoria, el presupuesto 2024, disponiendo como presupuesto base para Becas del año 2024 la suma de total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$132.500.000).

Que el 21 de febrero de 2024, la Comisión Evaluadora de Becas se reunió con el fin de abordar todos los aspectos relacionados con las becas del año 2024, conforme a la propuesta enviada por la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, en el transcurso de la sesión, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los montos financieros asociados, así como de las cantidades de becas a ser otorgadas para cada modalidad y se procedió a fijar la fecha oficial para el llamado a convocatoria de becas correspondiente al ejercicio del año 2024.

Que, en el marco de la normativa vigente, la Dirección de Bienestar Universitario elevó al Sr. Rector la propuesta de los formularios de tipos de becas del año 2024.

Que de acuerdo a lo que establece la Ordenanza (C.S) N° 014/2022 el presente acto se dicta *ad referendum* del Consejo Superior.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar, *ad referendum* del Consejo Superior, los formularios correspondientes a cada uno de los tipos de Becas aprobadas en la Resolución (C.S) N° 244/2023, los cuales, como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección de Bienestar Universitario, dependiente del Vicerrectorado. Comuníquese a la comunidad universitaria y publíquese en la página web. Cumplido, elévese al Consejo Superior para su tratamiento. Finalizado, archívese.

**RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 033-2024. -**

**ANEXO I – RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°:033-2024. -**  
 Formulario Tipo de Becas

<b>Nombre de la Beca</b>	<b>Residencia Universitaria</b>
<b>Año académico de vigencia del tipo de beca</b>	<b>2024</b>
Objetivo	La residencia está dirigida a alojar a estudiantes que procedan de zonas más alejadas en relación con la universidad y/o enfrenten una situación de vulnerabilidad habitacional.
Comunidad destinataria	<input checked="" type="checkbox"/> GRADO <input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
Financiación	Propia
Cantidad de becas a otorgar	13 (TRECE)
Valor económico de la beca a otorgar	No corresponde
Duración de la beca	12 (doce) meses, desde abril de 2024 a marzo de 2025 inclusive. Si, extraordinariamente, alguien ingresara después de abril 2024, el período finaliza igualmente en marzo 2025.
Requisitos y/o incompatibilidades para obtener la beca	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ser estudiante regular de la UNTDF con dificultad de acceder a vivienda en la ciudad donde eligió estudiar;</li> <li>b. Cumplir con lo establecido en los artículos 11° y 13° del Reglamento General de Becas UNTDF (Ord, CS 014-2022);</li> <li>c. Respetar los requisitos y plazos en las convocatorias y los procedimientos definidos a tal fin;</li> <li>d. Completar todas las instancias definidas en la convocatoria (validación de datos censales, encuesta, entrega de documentación).</li> <li>e. En caso de ser renovante en becas UNTDF deberá cumplir control de renovación.</li> </ul> <p><b>Incompatibilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tener un ingreso total (suma de los ingresos de la/el estudiante y los de su grupo conviviente) superior a tres (3) salarios mínimos, vitales y móviles (SMVyM) al momento de la convocatoria. No se consideran como ingresos las asignaciones familiares o universales por hijo,</li> </ul>

	<p>transferencias de ingresos en concepto de cuota alimentaria y las pensiones no contributivas por invalidez.</p> <p><b>b.</b> La beca de Residencia únicamente es compatible con 1 (una) más de las becas otorgadas por la UNTDF (nunca más de una).</p>
Etapas requeridas	<input checked="" type="checkbox"/> Convocatoria <input checked="" type="checkbox"/> Asignación <input type="checkbox"/> Pago <input checked="" type="checkbox"/> Sostenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Acompañamiento
Criterio para conformación del Orden de Aspirantes (OA)	<p><i>El criterio para conformación del Orden de Aspirantes es por puntaje y el puntaje se otorga en función al Instrumento de Evaluación que sigue a continuación.</i></p> <p><b><u>Instrumento de Evaluación</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>¿Vivís actualmente en la Residencia Universitaria?</b></li> <li>● Sí = 5 puntos</li> <li>● No = 0 puntos</li> <li>● <b>¿Pertenece a algún pueblo originario?</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 1 puntos</li> <li>● No = 0 puntos</li> <li>● No desea responder = 0 puntos</li> <li>● <b>Identidad de Género y Diversidad:</b></li> <li>● <b>¿Cuál de estas opciones consideras que te describe mejor?</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mujer = 1 punto</li> <li>● Mujer Trans = 3 puntos</li> <li>● Travesti = 3 puntos</li> <li>● Transexual = 3 puntos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Transgénero = 3 puntos</li><li>● Lesbiana = 2 puntos</li><li>● Varón = 0 puntos</li><li>● Varón Trans = 3 puntos</li><li>● Gay = 2 puntos</li><li>● Bisexual = 2 puntos</li><li>● No binarie = 2 puntos</li><li>● Género fluido = 2 punto</li><li>● Prefiero No Responder = 0 puntos</li></ul> <p><b><u>Condiciones socioeconómicas a calificar:</u></b></p> <p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Ingresos personales e ingresos personales del grupo conviviente.</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sin Ingresos = 13 puntos</li><li>● \$ 1 - \$70.000,00 = 10 puntos</li><li>● \$70.001, 00 - \$140.000,00 = 7 puntos</li><li>● \$140.001,00 - \$280.000,00 = 4 puntos</li><li>● \$280.001,00 - \$468.000,00 = 2 puntos</li><li>● \$468.001,00 - \$608.400,00 = 1 puntos</li><li>● Más de \$608.401,00 = 0</li></ul> <p><i>(en tanto no aplica quien posea ingresos mayores a 3 salarios mínimos vitales y móviles)</i></p> <p><i>Ayuda: Se deben sumar sus ingresos personales y todos los ingresos formales e informales de las personas que convivan con usted.</i></p> <p><i>Se considera ingreso personal los siguientes: relación de dependencia, monotributo, trabajo informal. No se considera ingreso personal a: becas, asignación universal por hijo/a, pensión alimenticia y prestación por discapacidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Aportes que recibe de personas no convivientes</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No necesito aporte de personas no convivientes = <b>0</b></li></ul>
--	--

	<p><b>puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Necesito aportes de personas no convivientes, pero no los recibo = <b>10 puntos</b></li> <li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$1 - \$35.000,00 = <b>8 puntos</b></li> <li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$35.001,00 - \$70.000,00 = <b>8 puntos</b></li> <li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$70.001,00 - \$140.000,00 = <b>4 puntos</b></li> <li>● Recibo más de \$140.000 = <b>0 puntos</b></li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Ayuda:</i> Se deben tener en cuenta ayuda de mapadres, familiares, amigos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Aportes que recibe en concepto de beca externa</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No recibo becas externas = 0 puntos</li> <li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$1 - \$35.000,00 = 6 puntos</li> <li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$35.001,00 - \$70.000,00 = 4 puntos</li> <li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$70.001,00 - \$140.000,00 = 2 puntos</li> <li>● Recibo beca/s externa/s por un monto mayor a 140.001,00 = 0 puntos</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Ayuda:</i> Se deben sumar todos los ingresos que reciba de forma externa como becas, exceptuando las becas de la UNTDF.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Cantidad de personas a su cargo</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No tengo personas a cargo = 0 puntos</li> <li>● Tengo 1 persona a cargo = 2 puntos</li> <li>● Tengo 2 personas a cargo = 4 puntos</li> <li>● Tengo 3 personas a cargo = 6 puntos</li> <li>● Tengo 4 personas a cargo = 8 puntos</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo 5 personas a cargo = 10 puntos</li><li>• Tengo 6 personas a cargo = 12 puntos</li><li>• Tengo 7 personas a cargo = 14 puntos</li><li>• Tengo 8 personas a cargo = 16 puntos</li><li>• Tengo más de 8 personas a cargo = 18 puntos</li></ul> <p><i>Ayuda: Esta respuesta debe incluir a les hijos menores de 18 años, personas con discapacidad, personas adultas mayores u otras que estén a cargo de la persona postulante a la beca.</i></p> <p><b><u>La composición y dinámica de las familias</u></b></p> <p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Origen de los ingresos personales</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Relación formal de empleo = 0 puntos</li><li>• Monotributista = 0 puntos</li><li>• Empleo informal = 2 puntos</li><li>• No percibe ingresos propios = 2 puntos (porque el ingreso propio ya puntúa en la dimensión ingresos)</li><li>• No genero ingresos, pero percibo un estipendio por políticas transferencia de ingreso desde hace más de un mes = 2,5 puntos</li><li>• No genero ingresos, pero percibo un estipendio por políticas transferencia de ingreso desde hace más de un año = 3 puntos</li><li>• No genero ingresos, pero percibo un estipendio por políticas transferencia de ingreso desde hace más de dos años = 3,5 puntos</li><li>• No genero ingresos, pero percibo un estipendio por políticas transferencia de ingreso desde hace más de cuatro años = 4 puntos</li></ul> <p><i>Ayuda: Se considera “políticas de transferencia de ingresos” a: Asignación Universal por Hije, REDSOL, Becas Progresar, o sea, <b>cualquier estipendio mensual asignado por el Estado por una situación de vulnerabilidad.</b></i></p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sostén de hogar</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <p>¿Tu ingreso es el único que mantiene a todo tu grupo familiar?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 3 puntos</li> <li>● No = 0 puntos</li> </ul> <p><i>Puntaje por identidad de género y diversidad:    (definido anteriormente)</i></p> <p><u><i>(Puntaje por sostén de hogar) x (puntaje por identidad de género y diversidad) = X puntos</i></u></p> <p><i>(El puntaje varía en función al valor de las dos variables, por eso no está definido)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Origen de los ingresos del grupo familiar</li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Relación formal de empleo = 0 puntos</li> <li>● Monotributista = 0 puntos</li> <li>● Empleo informal = 2 puntos</li> <li>● Mi grupo familiar no percibe ningún tipo de ingreso: 3 puntos (porque el ingreso del grupo familiar ya puntúa en la dimensión ingresos)</li> <li>● Mi grupo familiar no genera ningún ingreso, pero percibe un estipendio por políticas de transferencia de ingreso desde hace más de un mes = 2,5 puntos</li> <li>● Mi grupo familiar no genera ningún ingreso pero percibe un estipendio por políticas de transferencia de ingreso desde hace más de un año = 3 puntos.</li> <li>● Mi grupo familiar no genera ningún ingreso pero percibe un estipendio por políticas de transferencia de ingreso desde hace más de dos años = 3,5 puntos</li> <li>● Mi grupo familiar no genera ningún ingreso, pero percibe un estipendio por políticas de transferencia de ingreso desde hace más de cuatro años = 4 puntos</li> </ul>
--	---

	<p><i>Ayuda: Se considera “políticas de transferencia de ingresos” a: Asignación Universal por Hije, RED SOL, Becas Progresar, o sea, cualquier estipendio mensual asignado por el Estado por una situación de vulnerabilidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Horas diarias dedicadas a tareas de cuidado con otras personas sin remuneración (todas aquellas actividades que son indispensables para que las personas puedan alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio para el desarrollo de sus vidas)</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● 0 horas = 0 puntos</li><li>● De 1 a 3 horas = 1 punto</li><li>● De 3 a 5 horas = 2 puntos</li><li>● Más de 5 horas = 3 puntos</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>¿En el último año falleció alguien de tu núcleo familiar o de tus convivientes?</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sí = 1 punto</li><li>● No = 0 puntos</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Máximo nivel de estudio alcanzado por el postulante.</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Secundaria incompleta = 1 punto</li><li>● Secundaria completa = 0,5 puntos</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Máximo nivel de estudio alcanzado por el conviviente familiar con mayor trayectoria formativa.</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No posee ninguna trayectoria escolar/primaria</li></ul>
--	---

	<p>incompleta = 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Primaria completa = 2 puntos</li><li>● Secundaria incompleta = 1 punto</li><li>● Secundaria completa = 0.75 puntos</li><li>● Tecnicatura/ Superior incompleta = 0.50 puntos</li><li>● Tecnicatura/ Superior completa = 0,25 puntos</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Formación extra curricular propia.</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sí = 0 puntos</li><li>● No = 1 punto</li></ul> <p><b><u>Vivienda</u></b></p> <p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Condición del tipo de vivienda en la que reside durante el período de clases.</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Propia = 0 puntos</li><li>● Hipotecada = 2 puntos</li><li>● Alquilada = 4 puntos</li><li>● Cedida permanentemente = 0 puntos</li><li>● Cedida temporalmente = 1 punto</li><li>● En situación de calle = 5 puntos</li><li>● No corresponde = 0 puntos</li></ul> <p><i>Ayuda: Las personas que viven en la <b>residencia universitaria deben contestar “No corresponde”</b> porque ya se les otorga en otra pregunta un puntaje extra por vivir en la residencia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Disponibilidad de espacio en la vivienda donde puedas dedicar, por lo menos, dos horas de estudios sin interrupciones.</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Sí = 0 puntos</li><li>● No = 1 punto</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Situación de la vivienda en la cual residís durante el período de clases: ¿posee calefacción, agua, cloaca, luz?</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sí = 0 puntos</li><li>● No = 1 punto</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>¿Sufrís algún tipo de vulneración social, familiar, ambiental, económica, física y/o psicológica?</b></li></ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sí = 10 puntos</li><li>● No = 0 puntos</li><li>● Prefiero no responder = 0 puntos</li></ul> <p><i>Ayuda: La pregunta hace referencia a consumos problemáticos tuyos o de terceras personas (cualquier conducta que no puedes controlar y que afecta tu salud física, psíquica o tus relaciones sociales), responsabilizarte por las tareas de cuidado, impedirte usar, conforme tus criterios, tus recursos, menospreciar tus decisiones, entre otras. Todas las circunstancias que te hagan sentir en situación de riesgo o que afecte tu libertad.</i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>Alimento Evalúa:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Ayuda alimentaria externa a sus ingresos.</b></li></ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Necesito ayuda alimentaria externa y no la recibo = 5 puntos</li><li>● Recibo módulo alimentario = 2 puntos</li><li>● Recibo ayuda alimentaria por parte de conocidos y/o</li></ul>
--	---

	<p>familiares = 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibo otro tipo de ayuda alimentaria = 2 puntos</li> <li>● No necesito ayuda alimentaria externa = 0 puntos</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Transporte Evalúa:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Tiempo en llegar a la universidad.</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Menos de 30 minutos = 1 puntos</li> <li>● Entre 30 minutos y 1 hora = 2 puntos</li> <li>● Más de 1 hora = 3 puntos</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Ayuda: las personas que tengan una plaza en la Residencia Universitaria deberán marcar menos de 30 minutos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Gastos asociados a un problema de salud crónico o discapacidad que no estén totalmente cubiertos por obra social/prepaga.</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí poseo = 5 puntos</li> <li>● No poseo = 0 puntos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Condición de discapacidad</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No presento ninguna condición que implique discapacidad = 0 puntos</li> <li>● Declaro condición de discapacidad = 1 puntos</li> </ul> <p style="text-align: center;">Cobertura de Salud</p> <p style="text-align: center;">Criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Carece de obra social = 5 puntos</li> <li>● Con afiliación como titular (obra social o prepaga) = 2 puntos</li> <li>● Otorgada por la Universidad = 0 puntos</li> <li>● Por ser familiar a cargo (madre, padre, cónyuge o</li> </ul>
--	--

	<p>tutorx) = 0 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Por su propio trabajo = 0 puntos           <ul style="list-style-type: none"> <li>● Controles médicos</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Última consulta al dentista hace menos de 6 meses = 0 puntos</li> <li>● Última consulta al dentista entre 6 y 12 meses = 0,25 puntos</li> <li>● Última consulta al dentista entre 12 y 18 meses = 0,5 puntos</li> <li>● Última consulta al dentista más de 18 meses = 0,75 puntos</li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Último análisis de sangre hace menos de 6 meses = 0 puntos</li> <li>● Último análisis de sangre entre 6 y 12 meses = 0,25 puntos</li> <li>● Último análisis de sangre entre 12 y 18 meses = 0,5 puntos</li> <li>● Último análisis de sangre hace más de 18 meses = 0,75 puntos</li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Posee acceso a información y atención en cuanto a salud sexual y reproductiva = 0 puntos</li> <li>● No Posee acceso a información y atención en cuanto a salud sexual y reproductiva = 1 puntos</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disponibilidad de PC - notebook - tablet</li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No dispongo de dispositivo electrónico = 5 puntos</li> <li>● En la universidad = 2 puntos</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En otro lugar = 2 puntos</li> <li>● En el trabajo = 1 punto</li> <li>● En tu casa = 0 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: Debe elegir la opción que constituye su principal posibilidad de acceso a una PC. Ej: si posee una PC/notebook/tablet en su casa que es donde pasa más tiempo y con posibilidad de uso, pero además tiene acceso a una computadora en otro lugar, donde no pasa tanto tiempo, debe indicar la opción "En tu casa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Domicilio de origen</li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estudio en Ushuaia, pero mi domicilio de origen es otro = 14 puntos</li> <li>● Estudio en Ushuaia, mi domicilio de origen es en la misma ciudad, pero los gastos de alquiler sobrepasan el 70% de mis ingresos mensuales personales o de mi grupo familiar = 7 puntos</li> <li>● Estudio en Ushuaia, mi domicilio de origen es en la misma ciudad, pero la situación en mi vivienda actual dificulta mi permanencia en la Universidad. = 8 puntos</li> <li>● No corresponde = 0 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: las personas que estén en situación de calle o ya tengan una plaza en la residencia deben contestar: "no corresponde" porque en otras preguntas ya se les otorga un puntaje por estas circunstancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Riesgo de abandono de los estudios por no tener hogar en Ushuaia.</li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <p>Muy probable = 1 punto          Probable = 0,5 puntos          Poco probable = 0,25 puntos</p> <p>Puntaje por <b>ingresos personales:</b>          (definido anteriormente)</p>
--	---

	<p><u>(Puntaje por vivir en la residencia) x (puntaje por ingresos personales) = X puntos</u></p> <p>(El puntaje varía en función al valor de las dos variables, por eso no está definido)</p> <p><b>Puntaje total = <math>\Sigma</math> (puntajes finales de cada uno de los criterios excepto “ingresos personales”, “vivir en la residencia” y “sostén de hogar”) + (“ingresos personales” x “vivir en la residencia”) + (“identidad de género” x “sostén de hogar”)</b></p> <p>El <b>puntaje total</b> es la sumatoria de los puntajes finales de cada uno de los criterios, excepto el de “ingresos personales”, “vivir en la residencia” y “sostén de hogar” más la multiplicación de “ingresos personales” por “vivir en la residencia” más la multiplicación de “identidad de género” por “sostén de hogar”.</p> <p>El Orden de Aspirantes se ordena ubicando los postulantes de acuerdo a su puntaje obtenido (Puntaje total), de mayor a menor, de arriba hacia abajo.</p> <p>Les postulantes podrán ser llamados a entrevistas con la finalidad de rectificar o ratificar los datos declarados en el Instrumento de Evaluación y, por consiguiente, los puntajes asociados a estos datos.</p>
<p>A controlar en el Sostenimiento (solo si tildó “Sostenimiento”)</p>	<p>Controles académicos</p> <p>Objetivo: verificar que se mantengan las condiciones académicas de otorgamiento y sostenimiento de las becas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de inscripciones</li> <li>● Control de materias regularizadas</li> <li>● Control de Renovación</li> </ul>

	<p>Otros controles</p> <p>Objetivo: cubrir otros aspectos necesarios para asegurar que se esté haciendo uso de los recursos económicos de la UNTDF destinados para lo que se les otorgó.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cese de la condición de estudiante de la UNTDF</li> </ul> <p>Controles académicos</p> <p>- Control de Inscripciones</p> <p>Objetivo del control: mantener la beca a quienes cuentan con la inscripción en el mínimo de asignaturas requeridas. El fin es anticiparse a los controles académicos posteriores.</p> <p>Qué controla: controla que se hayan inscripto en una cantidad mínima de asignaturas, las cuales les permiten cumplir con el posterior Control de materias regularizadas y de Renovación.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y con otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: controlando la cantidad de inscripciones por cuatrimestre de las personas becadas.</p> <p>Se les comunica que se deben inscribir en la mínima cantidad de asignaturas (en función a su Tipo de Beca) para poder cumplir con los requerimientos académicos y sostener su beca.</p> <p>Se controla la cantidad de asignaturas en las que se inscriben en el cuatrimestre.</p> <p>¿Cuándo se hace?: La comunicación se realiza durante los períodos de inscripción a asignaturas, en ambos cuatrimestres, a través de las tutorías y por los medios, y las veces, que se consideren necesarias.</p>
--	---

	<p>El control de las asignaturas a las que se inscribieron se realiza cinco (5) días hábiles posterior a la finalización del período complementario de inscripción a asignaturas.</p> <p>Con qué frecuencia:</p> <p>Comunicación: las veces que se determinen.</p> <p>Control de cantidad de asignaturas: una (1) vez por cuatrimestre</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Cantidad de inscripciones: Suficiente / Insuficiente</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Suficiente es mayor o igual a dos (2) asignaturas, si no es Insuficiente.</p> <p>La persona becada puede haberse inscripto en asignaturas cuatrimestrales, anuales o ambas.</p> <p>En el caso de asignaturas anuales, en tanto no corresponderá inscribirse en el 2° cuatrimestre, lo que se hace es (para el control del 2° cuatrimestre) una verificación de la permanencia en la asignatura (para que contabilice en el control) y se realiza por medio de consulta a docentes.</p> <p>Para contabilizar la asignatura, debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra, pero, ser común a la de inscripción a la beca (se toma por equivalencia).</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de la beca.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p>
--	--

	<p>- Control de materias regularizadas</p> <p>Objetivo del control: analizar, a mitad del año, el avance académico respecto a los requisitos establecidos para el sostenimiento de la beca.</p> <p>Qué controla: controla que se hayan regularizado una cantidad mínima de asignaturas, las cuales les permiten cumplir los requisitos académicos de Renovación.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y otras áreas funcionales que se requieran para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: controlando la cantidad de asignaturas regularizadas por cuatrimestre de las personas becadas. Contabilizando tanto asignaturas cuatrimestrales regularizadas, así como las anuales en las que están en Condición de aprobación.</p> <p>Cuándo se hace: posterior a diez (10) días hábiles a la finalización del cierre de actas de regularidad.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por cuatrimestre.</p> <p>Resultados posibles a partir del control:      Para la contabilización de asignaturas anuales. Condición de aprobación: Sí / No</p> <p>Para definición de aprobación del control: Cumple / No cumple</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control:      Contabiliza como asignatura Regularizada</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Asignatura cuatrimestral regularizada o Asignatura anual con Condición de aprobación calificada con “Sí”</li></ul> <p>- Criterio para definir la Condición de aprobación en una asignatura anual: Con lo que resta del año podría regularizar la asignatura, entonces Condición de aprobación Sí, sino No.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● La asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra, pero, ser común a la de inscripción (se toma por equivalencia).</li></ul> <p>Criterio para definir si se aprueba el control de Regularidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Mayor o igual a una (1) Regularizada, entonces Cumple, sino No cumple</li></ul> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de sus becas.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>- Control de Renovación</p> <p>Objetivo del control: obtener un apto a nivel académico para la renovación de las becas.</p> <p>Qué controla: controla que quienes renuevan la beca, hayan cumplido con el objetivo por el cual se le otorgó la beca el año académico anterior.</p> <p>Controla que quienes desean renovar la beca hayan regularizado y/o aprobado una cantidad mínima de asignaturas el año académico anterior.</p>
--	--

	<p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y otras áreas funcionales que se requieran para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: revisando la cantidad de asignaturas Aprobadas por cuatrimestre de cada persona becada. Contabilizando tanto asignaturas cuatrimestrales como las anuales.</p> <p>Cuándo se hace: diez (10) días hábiles posterior a la finalización de las últimas mesas de examen finales del año académico anterior.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por año académico.</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Cumple / No Cumple.</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Contabiliza como asignatura Aprobada las Asignaturas con Final aprobado y las Promocionadas.</p> <p>La asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra propuesta, pero, ser común a la propuesta de inscripción (se toma por equivalencia).</p> <p>Criterio para definir se aprueba el control de Renovación: Los requisitos académicos para las renovaciones en el año 2025 son los siguientes: Mayor o igual a dos (2) asignaturas aprobadas.</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se registra para tenerlo en cuenta en el nuevo ciclo de becas UNTDF. En el caso de que quienes calificaron con “No cumple” se hayan postulado nuevamente a una convocatoria Beca UNTDF, se</p>
--	--

	<p>desestiman para ese Orden de Aspirantes (OA), ya que no cumplieron con la aprobación del control de Renovación, que es un requisito para obtenerla.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>Otros controles</p> <p>Control de Cese de la condición de estudiante.</p> <p>Objetivo del control: verificar que la beca se continúe pagando únicamente a estudiantes regulares de la UNTDF y que cumplan con los requerimientos de documentación necesarios para completar su inscripción a la Universidad.</p> <p>Qué controla: que sean estudiantes de la UNTDF.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con la Dirección de Estudiantes y otras áreas funcionales según requerimiento, para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: posterior a la fecha límite para la entrega de documentación de los/as nuevos/as estudiantes de la UNTDF. La Dirección de Bienestar Universitario solicita, a través de una consulta a la base de datos, información sobre el estado de las personas becadas, donde se tome conocimiento de si son estudiantes o no. Corresponde calificar como Aprobado a quien sea estudiante UNTDF y Desaprobado a quien no lo sea.</p> <p>Cuándo se hace: posterior al control de entrega de documentación realizada por la Dirección de Estudiantes.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por año académico.</p>
--	---

	<p>Resultados posibles a partir del control: Aprobado / Desaprobado</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Si ya no es estudiante de la UNTDF corresponde desaprobar, de lo contrario corresponde aprobar.</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese del usufructo de la Residencia Universitaria.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el usufructo de la Residencia Universitaria de forma posterior: se les aplica el control con los mismos criterios que a quienes obtuvieron la beca desde el inicio.</p>
<p>Observaciones y/o aclaraciones</p>	<p>El hecho que un estudiante forme parte del Orden de Aspirantes (OA), no necesariamente implica el otorgamiento de una plaza en la residencia, debido a que hay un límite de residentes. Sin embargo, una vez otorgada la plaza, la misma resulta un compromiso de la Universidad durante el período previsto.</p> <p>En caso de producirse vacantes en la residencia, la misma será asignada a estudiantes que siguen en el Orden de Aspirantes, a partir de la fecha de baja que generó la vacante y hasta la finalización del período de duración establecido en el presente formulario.</p> <p>En caso que no haya estudiantes dentro del Orden de Aspirantes se faculta a la DBU para realizar una convocatoria extraordinaria.</p> <p>La beca de Residencia podrá ser percibida por hasta un máximo acumulado (no necesariamente sucesivo) de siete (7) años para estudiantes de grado y cinco (5) años para estudiantes de pregrado.</p>

**ANEXO II– RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 033-2024. -**  
 Formulario Tipo de Becas

<b>Nombre de la Beca</b>	<b>Apoyo Económico</b>
<b>Año académico de vigencia del tipo de beca</b>	<b>2024</b>
Objetivo	<i>El objetivo de las becas de Apoyo Económico es colaborar por medio de un estipendio mensual con el sostenimiento y desarrollo de las trayectoria académica de aquellos estudiantes que estén en una situación socioeconómica en la cual sin dicho apoyo su derecho a la educación se ve perjudicado.</i>
Comunidad destinataria	<input checked="" type="checkbox"/> GRADO <input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
Financiación	Propia
Cantidad de becas a otorgar	80 (ochenta)
Valor económico de la beca a otorgar	\$ 97.500,00  El <b>pago</b> se realiza conforme lo definido en el artículo 15° del Reglamento General de Becas UNTDF (Ord. CS 014-2022).
Duración de la beca	<i>12 meses - desde el mes de abril 2024 hasta el mes de marzo del año 2025 inclusive</i>  El <b>sostenimiento</b> se realiza conforme lo definido en el artículo 6° inciso d del Reglamento General de Becas UNTDF (Ord. CS 014- 2022).
Etapas requeridas	<input checked="" type="checkbox"/> Convocatoria <input checked="" type="checkbox"/> Asignación <input checked="" type="checkbox"/> Pago <input checked="" type="checkbox"/> Sostenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Acompañamiento
Requisitos y/o incompatibilidades para obtener la beca	<b>Requisitos:</b>  <b>a.</b> Cumplir con lo establecido en los artículos 11° y 13° del Reglamento General de Becas UNTDF (Ord. CS 014-2022);

	<p>b. Respetar las condiciones y plazos en las convocatorias y los procedimientos definidos a tal fin;</p> <p>c. Completar todas las instancias definidas en la convocatoria (validación de datos censales, encuesta, entrega de documentación).</p> <p>d. En caso de ser renovante en becas UNTDF deberá cumplir control de renovación.</p> <p><b>Incompatibilidades:</b></p> <p>Becas de Acceso y Vulnerabilidad de la UNTDF</p>
<p>Criterio para conformación del Orden de Aspirantes (OA)</p>	<p>El criterio para conformación del Orden de Aspirantes (OA) es por puntaje y el puntaje se otorga de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de la persona postulante en función al Instrumento de Evaluación que sigue a continuación.</p> <p><b>Instrumento de Evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cobro actualmente una beca de la UNTDF?</li> </ul> <p>Criterio:</p> <p>Puntaje por cobro de la beca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí = 2 puntos</li> <li>• No = 1 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: Indique "Sí" en caso de que en las becas UNTDF entregadas en el año académico anterior, usted haya sido beneficiarie, sin que se le haya dado de baja. De lo contrario, indicar "No".</p> <p>Condiciones socioeconómicas a calificar:</p> <p><b>- Ingresos</b></p> <p><b>Evalúa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ingresos personales</b></li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin Ingresos = 13 puntos</li> <li>• \$1 - \$35.000,00 = 10 puntos</li> <li>• \$35.001,00 - \$70.000,00 = 10 puntos</li> <li>• \$70.001,00 - \$140.000,00 = 7 puntos</li> <li>• \$140.001,00 - \$280.000,00 = 4 puntos</li> <li>• \$280.001,00 a 560.000,00 = 1 puntos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Más de \$560.000,00 = 0 puntos</li></ul> <p>Ayuda: Se considera ingreso personal los siguientes: relación de dependencia, monotributo, trabajo informal, pasantía. <b>No se considera ingreso personal a: becas, asignación universal por hijo, pensión alimenticia y prestación por discapacidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos personales del grupo conviviente</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sin Ingresos = 7 puntos</li><li>• \$1 - \$35.000,00 = 5 puntos</li><li>• \$35.001,00 - \$70.000,00 = 3 puntos</li><li>• \$70.001,00 - \$140.000,00 = 2 puntos</li><li>• \$140.001,00 - \$280.000,00 = 2 puntos</li><li>• \$ 280.001,00 - \$560.000,00 = 1 puntos</li><li>• Más de \$560.001,00 = 0 puntos</li></ul> <p>Ayuda: Se deben sumar todos los ingresos formales e informales de las personas que convivan con usted. No incluir su ingreso personal ya que fue declarado en la pregunta anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aportes que recibe de personas no convivientes</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No necesito aporte de personas no convivientes = <b>0 puntos</b></li><li>• Necesito aportes de personas no convivientes, pero no los recibo = <b>10 puntos</b></li><li>• Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$1 - \$35.000,00 = <b>8 puntos</b></li><li>• Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$35.000,00 - \$70.000,00 = <b>8 puntos</b></li><li>• Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$70.001,00 - \$140.000,00 = <b>4 puntos</b></li><li>• Necesito aportes de personas no convivientes y recibo más \$140.001 = <b>0 puntos</b></li></ul> <p><u>Ayuda:</u> Se deben tener en cuenta ayuda de mapadres,</p>
--	---

	<p>tutorxs, familiares, amigos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Aportes que recibe en concepto de beca externa</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No recibo becas externas = 0 puntos</li><li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$1 - \$35.000,00 = 6 puntos</li><li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$35.001,00 - \$70.000,00 = 4 puntos</li><li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$70.001,00 - \$140.000,00 = 2 puntos</li><li>● Recibo beca/s externa/s por un monto mayor a 140.001,00 = 0 puntos</li></ul> <p>Ayuda: Se deben sumar todos los ingresos que reciba de forma externa como becas, <b>exceptuando las becas de la UNTDF</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Cantidad de personas a su cargo</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No tengo personas a cargo = 0 puntos</li><li>● Tengo 1 persona a cargo = 2 puntos</li><li>● Tengo 2 personas a cargo = 4 puntos</li><li>● Tengo 3 personas a cargo = 6 puntos</li><li>● Tengo 4 personas a cargo = 8 puntos</li><li>● Tengo 5 personas a cargo = 10 puntos</li><li>● Tengo 6 personas a cargo = 12 puntos</li><li>● Tengo 7 personas a cargo = 14 puntos</li><li>● Tengo 8 personas a cargo = 16 puntos</li><li>● Tengo más de 8 personas a cargo = 18 puntos</li></ul> <p>Ayuda: Esta respuesta debe incluir a los hijos menores de 18 años, personas con discapacidad, personas mayores u otros que estén a cargo de la persona postulante a la beca.</p> <p>Vivienda Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Condición del tipo de vivienda en la que reside durante el período de clases.</li></ul> <p>Criterio:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Propia = 0 puntos</li><li>● Hipotecada/con deuda = 2 puntos</li><li>● Alquilada = 3 puntos</li><li>● Cedida permanentemente = 0 puntos</li><li>● Cedida temporalmente = 1 puntos</li><li>● En situación de calle = 5 puntos</li></ul> <p>Ayuda: En el caso que el tipo de vivienda sea la Residencia de la UNTDF seleccionar “Cedido temporalmente”.</p> <p>- Alimento Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Ayuda alimentaria externa a sus ingresos</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Necesito ayuda alimentaria externa y no la recibo = 5 puntos</li><li>● Recibo módulo alimentario = 2 puntos</li><li>● Recibo ayuda alimentaria por parte de conocidos y/o familiares = 2 puntos</li><li>● Recibo otro tipo de ayuda alimentaria = 2 puntos</li><li>● No necesito ayuda alimentaria externa = 0 puntos</li></ul> <p>- Transporte Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Tiempo en llegar a la universidad Criterio:<ul style="list-style-type: none"><li>● Menos de 30 minutos = 1 puntos</li><li>● Entre 30 minutos y 1 hora = 2 puntos</li><li>● Más de 1 hora = 3 puntos</li></ul></li></ul> <p>- Salud Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Gastos asociados a un problema de salud crónico o discapacidad que no estén totalmente cubiertos por obra social/prepaga</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sí poseo = 5 puntos</li><li>● No poseo = 0 puntos</li></ul> <p>- Conectividad Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Disponibilidad de PC - notebook - tablet</li></ul>
--	--

	<p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No dispongo de dispositivo electrónico = 5 puntos</li> <li>● Dispongo en la universidad = 2 puntos</li> <li>● Dispongo en otro lugar = 2 puntos</li> <li>● Dispongo en el trabajo = 1 punto</li> <li>● Dispongo en tu casa = 0 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: Debe elegir la opción que constituye su principal posibilidad de acceso a una dispositivo electrónico. Ej: si posee una PC/notebook/tablet en su casa que es donde pasa más tiempo y con posibilidad de uso, pero además tiene acceso a una computadora en otro lugar, donde no pasa tanto tiempo, debe indicar la opción "En tu casa".</p> <p>Puntaje por ingresos personales:        (definido anteriormente)        (Puntaje por cobro de la beca) x (puntaje por ingresos personales) = X puntos        (El puntaje varía en función al valor de las dos variables, por eso no está definido)        Puntaje total = <math>\Sigma</math> (puntajes finales de cada uno de los criterios excepto "ingresos personales" y "cobro de la beca") + ("ingresos personales" x "cobro de la beca").        El puntaje total es la sumatoria de los puntajes finales de cada uno de los criterios, excepto el de "ingresos personales" y "cobro de beca", más la multiplicación de "ingresos personales" por "cobro de beca".</p> <p>El Orden de Aspirantes se presenta ubicando a los postulantes de acuerdo al puntaje obtenido (Puntaje total), de mayor a menor, de arriba hacia abajo.</p>
<p>A controlar en el Sostenimiento (solo si tildó "Sostenimiento")</p>	<p>Controles académicos</p> <p>Objetivo: verificar que se mantengan las condiciones académicas de otorgamiento y sostenimiento de las becas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de Inscripciones</li> <li>● Control de Materias regularizadas</li> <li>● Control de Renovación</li> </ul>

	<p>Otros controles</p> <p>Objetivo: cubrir otros aspectos necesarios para asegurar que se esté haciendo uso de los recursos económicos de la UNTDF destinados para lo que se les otorgó.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cese de la condición de estudiante de la UNTDF</li> </ul> <p>Controles académicos</p> <p>- Control de Inscripciones</p> <p>Objetivo del control: mantener la beca a quienes cuentan con la inscripción en el mínimo de asignaturas requeridas. El fin es anticiparse a los controles académicos posteriores.</p> <p>Qué controla: que se hayan inscripto en una cantidad mínima de asignaturas que les permita cumplir con el posterior Control de materias regularizadas y de Renovación.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y a otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: verificando la cantidad de inscripciones por cuatrimestre de cada persona becada.</p> <p>Se les comunica que deben inscribirse en la mínima cantidad de asignaturas (en función a su Tipo de Beca) para cumplir con los requerimientos académicos y sostener su beca.</p> <p>Se controla la cantidad de asignaturas en la que se inscribieron en el cuatrimestre.</p> <p>Cuándo se hace: La comunicación se realiza durante los períodos de inscripción a asignaturas, en ambos cuatrimestres, a través de las tutorías y por los medios, y las veces, que se consideren necesarias.</p> <p>El control de las asignaturas a las que se inscribieron se realiza cinco (5) días hábiles posteriores a la</p>
--	---

	<p>finalización del período complementario de inscripción a asignaturas.</p> <p>Con qué frecuencia: Comunicación: las veces que se determinen. Control de cantidad de asignaturas: una (1) vez por cuatrimestre.</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Suficiente / Insuficiente (cantidad de inscripciones).</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Suficiente es mayor o igual a dos (2) asignaturas, de lo contrario corresponde calificar como Insuficiente.</p> <p>La persona becada puede haberse inscripto en asignaturas cuatrimestrales, anuales o ambas.</p> <p>En el caso de asignaturas anuales, en tanto no corresponderá inscribirse en el 2° cuatrimestre, lo que se hace es (para el control del 2° cuatrimestre) una verificación de la permanencia en la asignatura (para que contabilice en el control) y se realiza por medio de consulta a docentes.</p> <p>Para contabilizar la asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra, pero, ser común a la de inscripción (se toma por equivalencia).</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de su beca.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>- Control de materias regularizadas</p> <p>Objetivo del control: analizar a mitad del año el avance académico respecto a los requisitos establecidos para el sostenimiento de la beca.</p>
--	---

	<p>Qué controla: que se haya regularizado una cantidad mínima de asignaturas que les permita cumplir los requisitos académicos de sostenimiento.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y con otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: revisando la cantidad de asignaturas regularizadas por cuatrimestre de cada persona becada. Contabilizando tanto asignaturas cuatrimestrales regularizadas, así como las anuales en las que están en Condición de aprobación.</p> <p>Cuándo se hace: posterior a diez (10) días hábiles a la finalización del cierre de actas de regularidad.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por cuatrimestre.</p> <p>Resultados posibles a partir del control:</p> <p>Para la contabilización de asignaturas anuales.        Condición de aprobación: Sí / No</p> <p>Para definición de aprobación del control: Cumple / No cumple</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control:</p> <p>Contabiliza como asignatura Regularizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asignatura cuatrimestral regularizada o Asignatura anual con Condición de Aprobación calificada con “Sí”.</li> </ul> <p>- Criterio para definir la Condición de Aprobación en una asignatura anual: Con lo que resta del año podría regularizar la asignatura, entonces Condición de aprobación es Sí, de lo contrario corresponde calificar como No.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra,</li> </ul>
--	---

	<p>pero, ser común a la de inscripción (se toma por equivalencia).</p> <p>Criterio para definir si se aprueba el control de Regularidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Mayor o igual a una (1) Regularizada, entonces Cumple, de lo contrario No cumple</li></ul> <p>Qué pasa cuando alguien no aprueba el control: se procede al cese de la beca.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>- Control de Renovación</p> <p>Objetivo del control: obtener un apto a nivel académico para la renovación de las becas.</p> <p>Qué controla: que haya cumplido con el objetivo por el cual se le otorgó la beca el año académico anterior.</p> <p>Controla que quienes desean renovar la beca hayan regularizado y/o aprobado una cantidad mínima de asignaturas el año académico anterior.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y con otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: revisando la cantidad de asignaturas Aprobadas por cuatrimestre de cada persona becada. Contabilizando tanto asignaturas cuatrimestrales como anuales.</p> <p>Cuándo se hace: diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de las últimas mesas de examen finales del año académico anterior.</p>
--	--

	<p>Con qué frecuencia: una (1) vez por año académico.</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Cumple / No cumple.</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control:</p> <p>Contabiliza como asignatura Aprobada: Asignatura con Final aprobado y Asignatura Promocionada</p> <p>La asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra propuesta, pero, ser común a la propuesta de inscripción (se toma por equivalencia).</p> <p>Criterio para definir si se aprueba el control de Renovación.</p> <p>Mayor o igual a dos (2) asignaturas aprobadas.</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se registra para tenerlo en cuenta en el nuevo ciclo de becas UNTDF. En el caso de que quienes no cumplieron se hayan postulado nuevamente a una convocatoria Beca UNTDF, se desestiman para ese Orden de Aspirantes (OA), puesto que es un requisito para obtener la beca en caso de ser Renovante. Quienes cumplen podrán ser parte del OA, en caso de haberse inscripto y de tener el puntaje mínimo requerido para estar en el OA.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>Otros controles Control de Cese de la condición de estudiante</p> <p>Objetivo del control: verificar que la beca se continúe pagando únicamente a estudiantes regulares de la UNTDF y que cumplan con los requerimientos de documentación necesarios para completar su</p>
--	--

	<p>inscripción a la Universidad.</p> <p>Qué controla: que sean estudiantes de la UNTDF.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con la Dirección de Estudiantes y otras áreas funcionales según requerimiento, para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: posterior a la fecha límite para la entrega de documentación de los/as nuevos/as estudiantes de la UNTDF. La Dirección de Bienestar Universitario solicita, a través de una consulta a la base de datos, información sobre el estado de las personas becadas, donde se tome conocimiento de si son estudiantes o no. Corresponde calificar como Aprobado a quien sea estudiante UNTDF y Desaprobado a quien no lo sea.</p> <p>Cuándo se hace: posterior al control de entrega de documentación realizada por la Dirección de Estudiantes.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por año académico.</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Aprobado / Desaprobado</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Si ya no es estudiante de la UNTDF, entonces corresponde calificar con desaprobación, de lo contrario se aprobará.</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de sus becas.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: se les aplica el control con los mismos criterios que a quienes comenzaron a cobrar la beca desde el inicio.</p>
<p>Observaciones y/o aclaraciones</p>	<p>El hecho que un estudiante forme parte del Orden de Aspirantes (OA), no necesariamente implica la</p>

	<p>percepción del beneficio ya que este está sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, una vez otorgado el beneficio, la entrega del beneficio resulta un compromiso de la Universidad durante el período previsto.</p> <p>En caso de producirse vacantes en las becas apoyo económico y el monto disponible sea el suficiente para cubrir mínimo una beca, éstas serán asignadas a estudiantes que siguen en el Orden de Aspirantes, a partir de la fecha de baja de la beca que generó la vacante y hasta la finalización del período de duración establecido en el presente formulario.</p> <p>En caso que no haya estudiantes dentro del Orden de Aspirantes (o que la cantidad de postulantes sea menor a la cantidad de becas disponibles) y haya presupuesto suficiente, se faculta a la DBU en conjunto con la CEB a realizar una convocatoria extraordinaria o utilizar el presupuesto disponible para otros tipos de becas.</p> <p>La beca de Apoyo económico, podrá ser percibida por hasta un máximo acumulado (no necesariamente sucesivo) de siete (7) años para estudiantes de grado y cinco (5) años para estudiantes de pregrado.</p>
--	--

**ANEXO III- RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 033-2024. -**  
 Formulario Tipo de Becas

<b>Nombre de la Beca</b>	<b>Beca de Acceso</b>
<b>Año académico de vigencia del tipo de beca</b>	<b>2024</b>
Objetivo	El objetivo de las becas de acceso es generar un aporte monetario que contribuya al sostenimiento material y desarrollo de la trayectoria académica.
Comunidad destinataria	<input checked="" type="checkbox"/> GRADO <input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
Financiación	PROPIA
Cantidad de becas a otorgar	105 en total (80 en 1° conv. - 25 en 2° conv.)
Valor económico de la beca a otorgar	1° Convocatoria: \$ 30.000,00  2° Convocatoria: \$ 33.500,00  El pago se realiza conforme lo definido en el artículo 15° del Reglamento General de Becas UNTDF (Ord. CS 014-2022).
Duración de la beca	1° Convocatoria: Desde el mes de abril 2024 hasta el mes de diciembre del año 2024 2° Convocatoria: desde agosto a diciembre año 2024
Requisitos y/o incompatibilidades para obtener la beca	Requisitos:  a. Cumplir con lo establecido en los artículos 11° y 13° del Reglamento General de Becas UNTDF (Ord. CS 014-2022); b. Respetar las condiciones y plazos en las convocatorias y los procedimientos definidos a tal fin; c. Completar todas las instancias definidas en la convocatoria (validación de datos censales, encuesta, entrega de documentación).  Incompatibilidades:  Becas de Apoyo Económico y Vulnerabilidad de la UNTDF

<p>Etapas Requeridas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/>Convocatoria  <input checked="" type="checkbox"/>Asignación  <input checked="" type="checkbox"/>Pago  <input checked="" type="checkbox"/>Sostenimiento  <input type="checkbox"/>Acompañamiento</p>
<p>Criterio para conformación del orden de aspirantes (OA)</p>	<p>El criterio para conformación del Orden de Aspirantes (OM) es por puntaje y el puntaje se otorga de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de la persona postulante en función al Instrumento de Evaluación que sigue a continuación.</p> <p>Instrumento de Evaluación          Condiciones socioeconómicas a calificar:          - Ingresos          Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ingresos personales Criterio:             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sin Ingresos = 13 puntos</li> <li>● \$1 - \$35.000 = 10 puntos</li> <li>● \$35.000 - \$70.000,00 = 10 puntos</li> <li>● \$70.001,00 - \$140.000,00 = 7 puntos</li> <li>● \$140.001,00 - \$280.000,00 = 4 puntos</li> <li>● \$280.001,00 - \$560.000,00 = 1 puntos</li> <li>● Más de \$560.000,00 = 0 puntos</li> </ul> </li> </ul> <p>Ayuda: Se considera ingreso personal los siguientes: relación de dependencia, monotributo, trabajo informal, pasantía. No se considera ingreso personal a: becas, asignación universal por hijo, pensión alimenticia y prestación por discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ingresos personales del grupo conviviente  <u>Criterio:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sin Ingresos = 7 puntos</li> <li>● \$1 - \$35.000,00 = 5 puntos</li> <li>● \$35.001,00 - \$70.000,00 = 5 puntos</li> <li>● \$70.001,00 - \$140.000,00 = 2 puntos</li> <li>● \$140.001,00 - \$280.000,00 = 1 puntos</li> <li>● \$280.001,00 - \$560.000,00 = 0,5 puntos</li> <li>● Más de \$560.000,00 = 0 puntos</li> </ul> </li> </ul> <p>Ayuda: Se deben sumar todos los ingresos formales e informales de las personas que convivan con usted.</p>

	<p>No incluir su ingreso personal ya que fue declarado en la pregunta anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Aportes que recibe de personas no convivientes</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No necesito aporte de personas no convivientes = 0 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes, pero no lo recibo = 10 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$1 - \$35.000,00 = 8 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$35.001,00 - \$70.000,00 = 8 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$70.001 a \$140.001,00 = 4 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo más \$140.001 = 0 puntos</li></ul> <p><u>Ayuda:</u> Se deben tener en cuenta ayuda de mapadres, familiares, amigos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Aportes que recibe en concepto de beca externa</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No corresponde = 0 puntos</li><li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$1 - \$35.000,00 = 6 puntos</li><li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$35.001,00 - \$70.000,00 = 4 puntos</li><li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$70.001,00 - \$140.000,00 = 2 puntos</li><li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$140.001,00 en adelante = 0 puntos</li></ul> <p><u>Ayuda:</u> Se deben sumar todos los ingresos que reciba de forma externa como becas, exceptuando las becas de la UNTDF.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Cantidad de personas a su cargo</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No tengo personas a cargo = 0 puntos</li><li>● Tengo 1 persona a cargo = 2 puntos</li><li>● Tengo 2 personas a cargo = 4 puntos</li></ul>
--	---

- Tengo 3 personas a cargo = 6 puntos
- Tengo 4 personas a cargo = 8 puntos
- Tengo 5 personas a cargo = 10 puntos
- Tengo 6 personas a cargo = 12 puntos
- Tengo 7 personas a cargo = 14 puntos
- Tengo 8 personas a cargo = 16 puntos
- Tengo más de 8 personas a cargo = 18 puntos

Ayuda: Esta respuesta debe incluir a los hijos menores de 18 años, personas con discapacidad, personas mayores u otros que estén a cargo de la persona postulante a la beca.

Vivienda Evalúa:

- Condición del tipo de vivienda en la que reside durante el período de clases.

Criterio:

- Propia = 0 puntos
- Hipotecada/con deuda = 2 puntos
- Alquilada = 3 puntos
- Cedida temporalmente = 1 puntos
- En situación de calle = 5 puntos
- Cedida permanentemente = 0 puntos

Ayuda: En el caso que el tipo de vivienda sea la Residencia de la UNTDF, seleccionar Cedido temporalmente.

- Alimento

Evalúa:

- Ayuda alimentaria externa a sus ingresos

Criterio:

- Necesito ayuda alimentaria externa y no la recibo = 5 puntos
- Recibo módulo alimentario = 2 puntos
- Recibo ayuda alimentaria por parte de conocidos y/o familiares = 2 puntos
- Recibo otro tipo de ayuda alimentaria = 2 puntos
- No necesito ayuda alimentaria externa = 0 puntos

	<p>- Transporte Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Tiempo en llegar a la universidad</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Menos de 30 minutos = 1 puntos</li><li>● Entre 30 minutos y 1 hora = 2 puntos</li><li>● Más de 1 hora = 3 puntos</li></ul> <p>- Salud Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Gastos asociados a un problema de salud crónico o discapacidad que no estén totalmente cubiertos por obra social/prepaga</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sí poseo = 5 puntos</li><li>● No poseo = 0 puntos</li></ul> <p>● Cobertura de Salud</p> <p>Criterio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Carece de obra social = 5 puntos</li><li>● Con afiliación como titular (obra social o prepaga) = 2 puntos</li><li>● Otorgada por la Universidad = 0 puntos</li><li>● Por ser familiar a cargo (madre, padre, conyuge o tutorx) = 0 puntos</li><li>● Por su propio trabajo = 0 puntos</li></ul> <p>- Conectividad Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Disponibilidad de PC/notebook/tablet</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No dispongo de dispositivo = 5 puntos</li><li>● En la universidad = 2 puntos</li><li>● En otro lugar = 2 puntos</li><li>● En el trabajo = 1 punto</li><li>● En tu casa = 0 puntos</li></ul> <p>Ayuda: Debe elegir la opción que constituye su principal posibilidad de acceso a una PC. Ej: si posee una PC/notebook en su casa que es donde pasa más tiempo y con posibilidad de uso, pero además tiene acceso a una computadora en otro lugar, donde no pasa tanto tiempo, debe indicar la opción "En tu casa".</p>
--	---

	<p>Puntaje total = <math>\Sigma</math> (puntajes finales de cada uno de los criterios)</p> <p>El puntaje total es la sumatoria de los puntajes finales de cada uno de los criterios.</p> <p>El Orden de Aspirantes se ordena ubicando los postulantes de acuerdo a su puntaje obtenido (Puntaje total), de mayor a menor, de arriba hacia abajo.</p>
<p>A controlar en el Sostenimiento (solo si tildó “Sostenimiento”)</p>	<p>Controles académicos</p> <p>Objetivo: verificar que se mantengan las condiciones académicas de otorgamiento y sostenimiento de las becas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de inscripciones</li> <li>● Control de materias regularizadas</li> </ul> <p>Otros controles</p> <p>Objetivo: cubrir otros aspectos necesarios para asegurar que se esté haciendo uso de los recursos económicos de la UNTDF destinados para lo que se les otorgó.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cese de la condición de estudiante de la UNTDF</li> </ul> <p>Controles académicos</p> <p>- Control de Inscripciones</p> <p>Objetivo del control: mantener la beca a quienes cuentan con la inscripción en el mínimo de asignaturas requeridas. El fin es anticiparse a los controles académicos posteriores.</p> <p>Qué controla: controla que se hayan inscripto en una cantidad mínima de asignaturas, que les permita cumplir con el posterior Control de materias regularizadas y de Renovación.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y con otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: verificando la cantidad de inscripciones por cuatrimestre de cada una de las</p>

	<p>personas becadas.</p> <p>Se les comunica que se deben inscribir en la mínima cantidad de asignaturas (en función a su Tipo de Beca) para poder cumplir con los requerimientos académicos y sostener su beca.</p> <p>Se controla la cantidad de asignaturas en la que se hayan inscripto en el cuatrimestre.</p> <p>Cuándo se hace: La comunicación se realiza durante los períodos de inscripción a asignaturas, en ambos cuatrimestres, a través de las tutorías y por los medios, y las veces, que se consideren necesarias.</p> <p>El control de las asignaturas a las que se inscribieron se realiza cinco (5) días hábiles posterior a la finalización del período complementario de inscripción a asignaturas.</p> <p>Con qué frecuencia: Comunicación: las veces que se determinen. Control de cantidad de asignaturas: una (1) vez por cuatrimestre</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Suficiente / Insuficiente (cantidad de inscripciones).</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Suficiente es mayor o igual a dos (2) asignaturas, de lo contrario califica como Insuficiente.</p> <p>La persona becada puede haberse inscripto en asignaturas cuatrimestrales, anuales o ambas.</p> <p>En el caso de asignaturas anuales, en tanto no corresponderá inscribirse en el 2° cuatrimestre, lo que se hace es (para el control del 2° cuatrimestre) una verificación de la permanencia en la asignatura (para que contabilice en el control) y se realiza por medio de consulta a docentes.</p> <p>Para contabilizar la asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra, pero, ser común a la de</p>
--	---

	<p>inscripción (se toma por equivalencia).</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de su beca.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>- Control de materias regularizadas</p> <p>Objetivo del control: analizar a mitad del año académico, el avance respecto a los requisitos académicos establecidos para el sostenimiento de la beca.</p> <p>Qué controla: que hayan regularizado una cantidad mínima de asignaturas que les permitan cumplir los requisitos académicos de sostenimiento.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y con otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: verificando la cantidad de asignaturas regularizadas por cuatrimestre de cada persona becada. Contabilizando tanto asignaturas cuatrimestrales regularizadas, así como anuales en las que están en Condición de aprobación.</p> <p>Cuándo se hace: posterior a diez (10) días hábiles a la finalización del cierre de actas de regularidad.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por cuatrimestre.</p> <p>Resultados posibles a partir del control:</p> <p>Para la contabilización de asignaturas anuales. Condición de aprobación: Sí / No</p> <p>Para definición de aprobación del control: Cumple /</p>
--	--

	<p>No cumple</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control:        Contabiliza como asignatura Regularizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asignatura cuatrimestral regularizada o Asignatura anual con Condición de aprobación calificada con “Sí”.</li> </ul> <p>- Criterio para definir la Condición de aprobación en una asignatura anual: en lo que resta del año podría regularizar la asignatura, entonces Condición de aprobación Sí, de lo contrario corresponde calificar como No.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra, pero, ser común a la de inscripción (se toma por equivalencia).</li> </ul> <p>Criterio para definir si se aprueba el control de Regularidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mayor o igual a una (1) Regularizada, entonces Cumple, de lo contrario No cumple</li> </ul> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de sus becas.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>Otros controles:        Control de Cese de la condición de estudiante</p> <p>Objetivo del control: verificar que la beca se continúe pagando únicamente a estudiantes regulares de la UNTDF y que cumplan con los requerimientos de documentación necesarios para completar su inscripción a la Universidad.</p> <p>Qué controla: que sean estudiantes de la UNTDF.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con la Dirección de</p>
--	---

	<p>Estudiantes y otras áreas funcionales según requerimiento, para cumplimentar efectivamente dicho control.</p> <p>Cómo lo controlan: posterior a la fecha límite para la entrega de documentación de los/as nuevos/as estudiantes de la UNTDF, la Dirección de Bienestar Universitario solicita, a través de una consulta a la base de datos, información sobre el estado de las personas becadas, donde se tome conocimiento de si son estudiantes o no. Corresponde calificar como Aprobado a quien sea estudiante UNTDF y Desaprobado a quien no lo sea.</p> <p>Cuándo se hace: posterior al control de entrega de documentación realizada por la Dirección de Estudiantes.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por año académico.</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Aprobado / Desaprobado.</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Si ya no es estudiante de la UNTDF, entonces corresponde la desaprobación de lo contrario se aprueba.</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de sus becas.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: se aplican los mismos criterios que para quienes comenzaron a cobrar la beca desde el inicio.</p>
<p>Observaciones y/o Aclaraciones</p>	<p>A. El hecho que una estudiante forme parte del Orden de Aspirantes no necesariamente implica la percepción del beneficio ya que éste, está sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, una vez otorgado el beneficio, la entrega del mismo resulta un compromiso de la Universidad durante el período previsto.</p> <p>B. En caso de producirse vacantes en las becas</p>

de acceso, y el monto disponible sea el suficiente para cubrir el período completo de al menos una beca, las mismas serán asignadas a estudiantes que siguen en el Orden de Aspirantes, a partir de la fecha de baja de la beca que generó la vacante y hasta la finalización del período de duración establecido en el presente formulario.

C. En caso que no haya estudiantes dentro del Orden de Aspirantes (o que la cantidad de postulantes sea menor a la cantidad de becas disponibles) y haya presupuesto suficiente, se faculta a la DBU en conjunto con la CEB a realizar una convocatoria extraordinaria o utilizar el presupuesto disponible para otros tipos de becas priorizando las becas de vulnerabilidad.

D. La beca de acceso, podrá ser percibida por hasta un máximo acumulado (no necesariamente sucesivo) de cinco (5) años para estudiantes de grado y tres (3) años para estudiantes de pregrado.

**ANEXO IV– RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 033-2024. -**  
 Formulario Tipo de Becas

<b>Nombre de la Beca</b>	<b>Vulnerabilidad</b>
<b>Año académico de vigencia del tipo de beca</b>	<b>2024</b>
Objetivo	El objetivo de las becas es colaborar, por medio de un estipendio mensual, con el sostenimiento y desarrollo de las trayectorias académicas de los estudiantes que están en situación de vulneración y que además de un apoyo económico necesitan un seguimiento institucional para su contención/acompañamiento para favorecer su ingreso, permanencia y egreso del sistema universitario.
Comunidad destinataria	<input checked="" type="checkbox"/> GRADO <input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
Financiación	Propia
Cantidad de becas a otorgar	7 (siete)
Valor económico de la beca a otorgar	\$ 156.000 (pesos ciento cincuenta y seis mil)
Duración de la beca	12 meses (desde abril 2024 hasta marzo 2025)
Requisitos y/o incompatibilidades para obtener la beca	Requisitos: a. Cumplir con lo establecido en los artículos 11° y 13° del Reglamento General de Becas UNTDF (Ord. CS 014-2022); b. Respetar las condiciones y plazos en las convocatorias y los procedimientos definidos a tal fin; c. Completar todas las instancias definidas en la convocatoria (validación de datos censales, encuesta, entrega de documentación). Incompatibilidades: Becas de Apoyo Económico y de Acceso UNTDF. d. En caso de ser renovante en becas UNTDF deberá cumplir control de renovación.

<p>Etapas requeridas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/>Convocatoria  <input checked="" type="checkbox"/>Asignación  <input checked="" type="checkbox"/>Pago  <input checked="" type="checkbox"/>Sostenimiento  <input checked="" type="checkbox"/>Acompañamiento</p>
<p>Criterios para la conformación de Orden de Aspirantes (OA)</p>	<p>El criterio para conformación del Orden de Aspirantes (OA) es por puntaje, el cual se otorga de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de quien postula en función al Instrumento de Evaluación que sigue a continuación.</p> <p>Instrumento de Evaluación        ¿Pertenece a algún pueblo originario?        Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 1 puntos</li> <li>● No = 0 puntos</li> <li>● No desea responder = 0 puntos</li> </ul> <p>● Identidad de Género y Diversidad: ¿Cuál de estas opciones consideras que te describe mejor?        Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mujer = 1 puntos</li> <li>● Mujer Trans = 3 puntos</li> <li>● Lesbiana = 2 puntos</li> <li>● Travesti = 3 puntos</li> <li>● Transexual = 3 puntos</li> <li>● Transgénero = 3 puntos</li> <li>● Varón = 0 puntos</li> <li>● Varón Trans = 3 puntos</li> <li>● Gay = 2 puntos</li> <li>● Bisexual = 2 puntos</li> <li>● No binarie = 2 puntos</li> <li>● Género fluido = 2 puntos</li> <li>● Prefiero No Responder = 0 puntos</li> </ul> <p>Puntaje por identidad de género y diversidad:        (definido anteriormente)        (Puntaje por sostén de hogar) x (puntaje por identidad de género y diversidad) = X puntos</p> <p>(El puntaje varía en función al valor de las dos variables, por eso no está definido)</p> <p>Condiciones socioeconómicas a calificar:</p>

	<p>- Ingresos</p> <p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Ingresos personales</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sin Ingresos = 13 puntos</li><li>● \$ 1 - 35.000,00 = 10 puntos</li><li>● \$35.000,00 - \$70.000,00 = 10 puntos</li><li>● \$70.001,00 - \$140.000,00 = 7 puntos</li><li>● \$140.001,00 - \$280.000,00 = 4 puntos</li><li>● \$280.001,00 - \$560.000,00 = 1 puntos</li><li>● Más de \$560.000,00 = 0 puntos</li></ul> <p>Ayuda: Se considera ingreso personal los siguientes: relación de dependencia, monotributo, trabajo informal, pasantía. No se considera ingreso personal a: becas, asignación universal por hijo, pensión alimenticia y prestación por discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Ingresos personales del grupo conviviente</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sin Ingresos = 7 puntos</li><li>● \$1 - \$35.000,00 = 5 puntos</li><li>● \$35.001,00 - \$70.000,00 = 5 puntos</li><li>● \$70.001,00 - \$140.000,00 = 2 puntos</li><li>● \$140.001,00 - \$280.000,00 = 1 puntos</li><li>● \$280.001,00 - \$560.000,00 = 0,5 puntos</li><li>● Más de \$560.000,00 = 0 puntos</li></ul> <p>Ayuda: Se deben sumar todos los ingresos formales e informales de las personas que convivan con usted. No incluir su ingreso personal ya que fue declarado en la pregunta anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Aportes que recibe de personas no convivientes</li></ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● No necesito aporte de personas no convivientes = 0 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes, pero no los recibo = 10 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$1 - \$35.000,00 = 8 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo entre \$35.001,00 - \$70.000,00 = 8 puntos</li><li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo</li></ul>
--	---

	<p>entre \$70.001,00 - \$140.000,00 = 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Necesito aportes de personas no convivientes y recibo más \$140.000,00 = 0 puntos</li> </ul> <p><u>Ayuda:</u> Se deben tener en cuenta ayuda de mapadres, familiares, amigos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aportes que recibe en concepto de beca externa</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No recibo becas externas = 0 puntos</li> <li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$1 - \$35.000,00 = 6 puntos</li> <li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$35.001,00 - \$70.000,00 = 4 puntos</li> <li>● Recibo beca/s externa/s por un monto entre \$70.001,00 - \$140.000,00 = 2 puntos</li> <li>● Recibo beca/s externa/s por un monto mayor a 140.001,00 = 0 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: Se deben sumar todos los ingresos que reciba de forma externa como becas, exceptuando las becas de la UNTDF</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cantidad de personas a su cargo</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No tengo personas a cargo = 0 puntos</li> <li>● Tengo 1 persona a cargo = 2 puntos</li> <li>● Tengo 2 personas a cargo = 4 puntos</li> <li>● Tengo 3 personas a cargo = 6 puntos</li> <li>● Tengo 4 personas a cargo = 8 puntos</li> <li>● Tengo 5 personas a cargo = 10 puntos</li> <li>● Tengo 6 personas a cargo = 12 puntos</li> <li>● Tengo 7 personas a cargo = 14 puntos</li> <li>● Tengo 8 personas a cargo = 16 puntos</li> <li>● Tengo más de 8 personas a cargo = 18 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: Esta respuesta debe incluir a los hijos menores de 18 años, personas con discapacidad, personas mayores u otros que estén a cargo de la persona postulante a la beca.</p> <p>- La composición y dinámica de las familias</p> <p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Origen de los ingresos personales</li> </ul> <p>Criterio:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Relación formal de empleo = 0 puntos</li> <li>● Monotributista = 0 puntos</li> <li>● Empleo informal = 2 puntos</li> <li>● No percibo ingresos propios = 2 puntos (porque el ingreso propio ya puntúa en la dimensión ingresos)</li> <li>● No genero ingresos, pero percibo un estipendio por políticas transferencia de ingreso desde hace más de un mes = 2,5 puntos</li> <li>● No genero ingresos, pero percibo un estipendio por políticas transferencia de ingreso desde hace más de un año = 3 puntos</li> <li>● No genero ingresos, pero percibo un estipendio por políticas transferencia de ingreso desde hace más de dos años = 3,5 puntos</li> <li>● No genero ingresos, pero percibo un estipendio por políticas transferencia de ingreso desde hace más de cuatro años = 4 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: Se considera “políticas de transferencia de ingresos” a: Asignación Universal por Hije, RED SOL, Becas Progresar, o sea, cualquier estipendio mensual asignado por el Estado por una situación de vulnerabilidad.</p> <p><b>Criterio:</b>        Sostén de hogar. ¿Tu ingreso es el único que mantiene a todo tu grupo familiar?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 3 puntos</li> <li>● No = 0 puntos</li> </ul> <p>● Origen del mayor ingreso del grupo familiar</p> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Relación formal de empleo = 0 puntos</li> <li>● Monotributista = 0 puntos</li> <li>● Empleo informal = 2 puntos</li> <li>● Mi grupo familiar no percibe ningún tipo de ingreso: 3 puntos (porque el ingreso del grupo familiar ya puntúa en la dimensión ingresos)</li> <li>● Mi grupo familiar no genera ningún ingreso, pero percibe un estipendio por políticas de transferencia de ingreso desde hace más de un mes = 2,5 puntos</li> <li>● Mi grupo familiar no genera ningún ingreso,</li> </ul>
--	---

	<p>pero percibe un estipendio por políticas de transferencia de ingreso desde hace más de un año = 3 puntos</p> <p>Mi grupo familiar no genera ningún ingreso, pero percibe un estipendio por políticas de transferencia de ingreso desde hace más de dos años = 3,5 puntos</p> <p>Mi grupo familiar no genera ningún ingreso, pero percibe un estipendio por políticas de transferencia de ingreso desde hace más de cuatro años = 4 puntos</p> <p>Ayuda: Se considera “políticas de transferencia de ingresos” a: Asignación Universal por Hije, RED SOL, Becas Progresar, o sea, cualquier estipendio mensual asignado por el Estado por una situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Horas diarias dedicadas a tareas de cuidado a otras personas sin remuneración (todas aquellas actividades que son indispensables para que las personas puedan alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio para el desarrollo de sus vidas).</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 0 horas = 0 puntos</li> <li>● De 1 a 3 horas = 1 punto</li> <li>● De 3 a 5 horas = 2 puntos</li> <li>● Más de 5 horas = 3 puntos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿En el último año falleció alguien de tu núcleo familiar o de tus convivientes?</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 1 punto</li> <li>● No = 0 puntos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Máximo nivel de estudio alcanzado por quien postula:</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Secundaria incompleta = 1 punto</li> <li>● Secundaria completa = 0,5 puntos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Máximo nivel de estudios alcanzado por le conviviente o familiar con mayor trayectoria formativa</li> </ul> <p>Criterio:</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No posee ninguna trayectoria escolar/primaria incompleta = 3 puntos</li> <li>● Primaria completa = 2 puntos</li> <li>● Secundaria incompleta = 1 punto</li> <li>● Secundaria completa = 0.75 puntos</li> <li>● Tecnicatura/ Superior incompleta = 0.50 puntos</li> <li>● Tecnicatura/ Superior completa = 0,25 puntos</li> </ul> <p>● Formación extra curricular propia:        Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 0 puntos</li> <li>● No = 1 punto</li> </ul> <p>- Vivienda        Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Condición del tipo de vivienda en la que reside durante el período de clases.</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Propia = 0 puntos</li> <li>● Hipotecada/con deuda = 2 puntos</li> <li>● Alquilada = 3 puntos</li> <li>● Cedida permanentemente = 0 puntos</li> <li>● Cedida temporalmente = 1 puntos</li> <li>● En situación de calle = 5 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: En el caso que el tipo de vivienda sea la Residencia de la UNTDF, seleccionar “Cedida Temporalmente”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disponibilidad de espacio en la vivienda donde puedas dedicar, por lo menos, dos horas de estudio sin interrupciones</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 0 puntos</li> <li>● No = 1 punto</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Situación de la vivienda en la cual residís durante el período de clases, ¿posee calefacción, agua, cloaca, luz?</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 0 puntos</li> <li>● No = 1 punto</li> </ul>
--	---

	<p>● ¿Sufrió algún tipo de vulneración social, familiar, ambiental, económica, física y/o psicológica?</p> <p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí = 10 puntos</li> <li>● No = 0 puntos</li> <li>● Prefiero no responder = 0 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: La pregunta hace referencia a consumos problemáticos tuyos o de terceros (cualquier conducta que no podés controlar y que afecta tu salud física, psíquica o tus relaciones sociales), responsabilizarte por las tareas de cuidado, impedirte usar, conforme tus criterios, tus recursos, menospreciar tus decisiones, entre otras. Todas las circunstancias que te hagan sentir en situación de riesgo o que afecte tu libertad.</p> <p>- Alimento</p> <p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ayuda alimentaria externa a sus ingresos</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Necesito ayuda alimentaria externa y no la recibo = 5 puntos</li> <li>● Recibo módulo alimentario = 2 puntos</li> <li>● Recibo ayuda alimentaria por parte de conocidos y/o familiares = 2 puntos</li> <li>● Recibo otro tipo de ayuda alimentaria = 2 puntos</li> <li>● No necesito ayuda alimentaria externa = 0 puntos</li> </ul> <p>- Transporte Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tiempo en llegar a la universidad Criterio:</li> <li>● Menos de 30 minutos = 1 puntos</li> <li>● Entre 30 minutos y 1 hora = 2 puntos</li> <li>● Más de 1 hora = 3 puntos</li> </ul> <p>- Salud</p> <p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Condición de discapacidad</li> </ul> <p>Criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No presento ninguna condición que implique discapacidad = 0 puntos</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Declaro condición de discapacidad = 1 puntos</li> </ul> <p>Cobertura de Salud</p> <p>Criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Carece de obra social = 5 puntos</li> <li>● Con afiliación como titular (obra social o prepaga) = 2 puntos</li> <li>● Otorgada por la Universidad = 0 puntos</li> <li>● Por ser familiar a cargo (madre, padre, cónyuge o tutorx) = 0 puntos</li> <li>● Por su propio trabajo = 0 puntos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gastos asociados a un problema de salud crónico o discapacidad que no estén totalmente cubiertos por obra social/prepaga</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí poseo = 5 puntos</li> <li>● No poseo = 0 puntos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Controles médicos</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Última consulta al dentista hace menos de 6 meses = 0 puntos</li> <li>● Última consulta al dentista entre 6 y 12 meses = 0,25 puntos</li> <li>● Última consulta al dentista entre 12 y 18 meses = 0,5 puntos</li> <li>● Última consulta al dentista hace más de 18 meses = 0,75 puntos</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Último análisis de sangre hace menos de 6 meses = 0 puntos</li> <li>● Último análisis de sangre entre 6 y 12 meses = 0,25 puntos</li> <li>● Último análisis de sangre entre 12 y 18 meses = 0,5 puntos</li> <li>● Último análisis de sangre hace más de 18 meses = 0,75 puntos</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Posee acceso a información y atención en cuanto a</li> </ul>
--	---

	<p>salud sexual y reproductiva = 0 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No Posee acceso a información y atención en cuanto a salud sexual y reproductiva = 1 puntos</li> </ul> <p>- Conectividad Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disponibilidad de PC - notebook - tablet</li> </ul> <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No dispongo de dispositivo electrónico = 5 puntos</li> <li>● En la universidad = 2 puntos</li> <li>● En otro lugar = 2 puntos</li> <li>● En el trabajo = 1 punto</li> <li>● En tu casa = 0 puntos</li> </ul> <p>Ayuda: Debe elegir la opción que constituye su principal posibilidad de acceso a un dispositivo. Ej: si posee una PC/notebook/tablet en su casa que es donde pasa más tiempo y con posibilidad de uso, pero además tiene acceso a una computadora en otro lugar, donde no pasa tanto tiempo, debe indicar la opción "En tu casa".</p> <p>Puntaje total = <math>\Sigma</math> (puntajes finales de cada uno de los criterios excepto "sostén de hogar") + ("identidad de género" x "sostén de hogar")</p> <p>El puntaje total es la sumatoria de los puntajes finales de cada uno de los criterios, excepto "sostén de hogar", más la multiplicación de "identidad de género" por "sostén de hogar".</p> <p>El Orden de Aspirantes se ordena ubicándoles de acuerdo al puntaje obtenido (Puntaje total), de mayor a menor, de arriba hacia abajo.</p> <p>Les postulantes podrán ser llamados a entrevistas con la finalidad de rectificar o ratificar los datos declarados en el Instrumento de Evaluación y, por consiguiente, los puntajes asociados a estos datos.</p>
<p>A controlar en el Sostenimiento (solo si tildó)</p>	<p>Controles académicos Objetivo: verificar que le estudiante mantenga las condiciones</p>

<p>“Sostenimiento”)</p>	<p>académicas de otorgamiento y sostenimiento de las becas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de inscripciones</li> <li>● Control de materias regularizadas</li> <li>● Control de Renovación</li> </ul> <p>Otros controles</p> <p>Objetivo: cubrir otros aspectos necesarios para asegurar que se esté haciendo uso de los recursos económicos de la UNTDF destinados para lo que se les otorgó.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cese de la condición de estudiante de la UNTDF</li> </ul> <p>Controles académicos</p> <p>- Control de Inscripciones</p> <p>Objetivo del control: mantener la beca a quienes cuentan con la inscripción en el mínimo de asignaturas requeridas. El fin es anticiparse a los controles académicos posteriores.</p> <p>Qué controla: controla que se hayan inscripto en una cantidad mínima de asignaturas, las cuales les permiten cumplir con el posterior Control de materias regularizadas y de Renovación.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y con otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: verificando la cantidad de inscripciones por cuatrimestre de cada persona becada.</p> <p>Se les comunica que deben inscribirse en la mínima cantidad de asignaturas (en función a su Tipo de Beca) para poder cumplir con los requerimientos académicos y sostener su beca.</p> <p>Se controla la cantidad de asignaturas en las que se hayan inscripto para el cuatrimestre.</p> <p>Cuándo se hace: La comunicación se realiza durante los períodos de inscripción a asignaturas, en ambos cuatrimestres, a través de las tutorías y por los medios, y las veces, que se consideren necesarias.</p> <p>El control de las asignaturas a las que se inscribieron se realiza cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del período complementario de inscripción a asignaturas.</p>
-------------------------	--

	<p>Con qué frecuencia: Comunicación: las veces que se determinen. Control de cantidad de asignaturas: una (1) vez por cuatrimestre</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Cantidad de inscripciones: Suficiente / Insuficiente</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Suficiente es mayor o igual a dos (2) asignaturas, de lo contrario se califica como Insuficiente.</p> <p>La persona becada puede haberse inscripto en asignaturas cuatrimestrales, anuales o ambas.</p> <p>En el caso de asignaturas anuales, en tanto no corresponderá inscribirse en el 2º cuatrimestre, lo que se hace es (para el control del 2º cuatrimestre) una verificación de la permanencia en la asignatura (para que contabilice en el control) y se realiza por medio de consulta a docentes.</p> <p>Para contabilizar la asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o corresponder a otra, pero, ser común a la de inscripción (se toma por equivalencia).</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de su beca.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>- Control de materias regularizadas</p> <p>Objetivo del control: analizar a mitad del año, el avance académico respecto a los requisitos establecidos para el sostenimiento de la beca.</p> <p>Qué controla: controla que hayan regularizado una cantidad mínima de asignaturas, las cuales les permitan cumplir los requisitos académicos de sostenimiento.</p>
--	---

	<p>Quién lo controla: la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y con otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: verificando la cantidad de asignaturas regularizadas por cuatrimestre de cada persona becada. Contabilizando tanto asignaturas cuatrimestrales regularizadas así como anuales en las que están en Condición de aprobación.</p> <p>Cuándo se hace: posterior a diez (10) días hábiles a la finalización del cierre de actas de regularidad.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por cuatrimestre.</p> <p>Resultados posibles a partir del control:</p> <p>Para la contabilización de asignaturas anuales. Condición de aprobación: Sí / No</p> <p>Para definición de aprobación del control: Cumple / No Cumple</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control:        Contabiliza como asignatura Regularizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asignatura cuatrimestral regularizada o Asignatura anual con Condición de aprobación calificada con “Sí”.</li> <li>- Criterio para definir la Condición de aprobación de una persona becada en una asignatura anual: Con lo que resta del año podría regularizar la asignatura, entonces corresponde calificar en Condición de aprobación con <i>Sí</i>, de lo contrario corresponde <i>No</i>.</li> <li>● La asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se inscribió a la beca o bien corresponder a otra, pero, ser común a la de inscripción (se toma por equivalencia).</li> </ul> <p>Criterio para definir el control de Regularidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mayor o igual a una (1) Regularizada, entonces Cumple, sino No Cumple</li> </ul>
--	--

	<p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de sus becas.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>- Control de Renovación</p> <p>Objetivo del control: obtener un apto a nivel académico para la renovación de las becas.</p> <p>Qué controla: que quienes pretenden la renovación hayan cumplido con el objetivo por el cual se le otorgó la beca el año académico anterior.</p> <p>Controla que hayan regularizado y/o aprobado una cantidad mínima de asignaturas el año académico anterior (según corresponda).</p> <p>Quién lo controla: la Dirección de Bienestar Universitario junto con Secretaría Académica, Docentes y con otras áreas funcionales que requiera para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: verificando la cantidad de asignaturas Aprobadas por cuatrimestre de cada renovante. Contabilizando tanto asignaturas cuatrimestrales así como anuales.</p> <p>Cuándo se hace: diez (10) días hábiles posterior a la finalización de las últimas mesas de examen finales del año académico anterior.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por año académico.</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Cumple / No Cumple.</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Contabilizan como asignaturas Aprobada las Asignaturas con Final aprobado y las Asignaturas Promocionadas.</p> <p>La asignatura debe corresponder a la propuesta con la cual se</p>
--	--

	<p>inscribió a la beca o bien corresponder a otra, pero, ser común a la de inscripción (se toma por equivalencia).</p> <p>Criterio para definir el control de Renovación:</p> <p>Mayor o igual a dos (2) asignaturas aprobadas.</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se registra para tenerlo en cuenta en el nuevo ciclo de becas UNTDF. En el caso de que quienes calificaron con “No cumple” se hayan postulado nuevamente a una convocatoria Beca UNTDF, se desestiman para ese Orden de Aspirantes (OA), ya que no cumplieron con la aprobación del control de Renovación, que es un requisito para obtenerla.</p> <p>Criterio de control para los que inician el cobro de forma posterior: Criterio sujeto a definición de la Comisión Evaluadora de Becas (CEB).</p> <p>Otros controles Control de Cese de la condición de estudiante</p> <p>Objetivo del control: verificar que la beca se continúe pagando únicamente a estudiantes regulares de la UNTDF y que cumplan con los requerimientos de documentación necesarios para completar su inscripción a la Universidad.</p> <p>Qué controla: que sean estudiantes de la UNTDF.</p> <p>Quién lo controla: lo controla la Dirección de Bienestar Universitario junto con la Dirección de Estudiantes y otras áreas funcionales según requerimiento, para poder cumplimentar efectivamente el control.</p> <p>Cómo lo controlan: posterior a la fecha límite para la entrega de documentación de los/as nuevos/as estudiantes de la UNTDF. La Dirección de Bienestar Universitario solicita, a través de una consulta a la base de datos, información sobre el estado de las personas becadas, donde se tome conocimiento de si son estudiantes o no. Corresponde calificar como Aprobado a quien sea estudiante UNTDF y Desaprobado a quien no lo sea.</p>
--	--

	<p>Cuándo se hace: posterior al control de entrega de documentación realizada por la Dirección de Estudiantes.</p> <p>Con qué frecuencia: una (1) vez por año académico.</p> <p>Resultados posibles a partir del control: Aprobado / Desaprobado</p> <p>Criterios para la definición de aprobación del control: Si la persona becada ya no es estudiante de la UNTDF, entonces corresponde calificarla con desaprobación de lo contrario se aprueba.</p> <p>Qué pasa cuando no aprueban el control: se procede al cese de sus becas.</p> <p>Criterio de control para quienes inician el cobro de forma posterior: se aplica el control con los mismos criterios que para quienes que comenzaron a cobrar la beca desde el inicio.</p>
<p>Observaciones y/o aclaraciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El hecho que un estudiante forme parte del Orden de Aspirantes (OA), no necesariamente implica la percepción del beneficio ya que este está sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, una vez otorgado el beneficio, la entrega del beneficio resulta un compromiso de la Universidad durante el período previsto.</li> </ul> <p>En caso de producirse vacantes en las becas vulnerabilidad, y el monto disponible sea el suficiente para cubrir mínimo una beca, la/s misma/s serán asignadas a estudiantes que siguen en el Orden de Aspirantes, a partir de la fecha de baja de la beca que generó la vacante y hasta la finalización del período de duración establecido en el presente formulario.</p> <p>En caso que no haya estudiantes dentro del Orden de Aspirantes (o que la cantidad de postulantes sea menor a la cantidad de becas disponibles) y haya presupuesto suficiente, se faculta a la DBU en conjunto con la CEB a realizar una convocatoria extraordinaria o utilizar el presupuesto disponible para otros tipos de becas.</p>

	<p>La beca de vulnerabilidad, podrá ser percibida por hasta un máximo acumulado (no necesariamente sucesivo) de siete (7) años para estudiantes de grado y cinco (5) años para estudiantes de pregrado.</p>
--	---